

LA PLATA, 18 de noviembre de 2008.-

DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 5715

VISTO:

La situación matricular del Dr. Mario Francisco Assisi, inscripto al Tomo 34, Folio 170, Legajo 8668/1, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional ha cancelado la deuda del Derecho de Ejercicio Profesional por el período comprendido entre los años 1978 a 1983 mediante acogimiento al Plan de Facilidades de Pago dispuesto por Resolución de Consejo Directivo N° 287/83.

Que dicho Plan permitió la adhesión al mismo con independencia de la situación matricular de los profesionales.

Que la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, por Resolución de Directorio B-106/85 aceptó la opción del artículo 70º del Decreto Ley 9963/83, computándole íntegramente 8 años de ejercicio profesional anterior a la vigencia de dicha norma legal.

Que posteriormente dicho profesional procedió a rehabilitar su matrícula por Disposición de Presidencia N° 749 del 21/09/84.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- *Déjese sin efecto la suspensión y posterior rehabilitación aplicada al profesional que se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
ASSISI, Mario Francisco	C.P.	34	170	8668/1	MORÓN

ARTICULO 2º.- *Comuníquese a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires a efectos de tomar debida nota de la presente.*

ARTICULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*